

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6665

ORDEN de 28 de febrero de 1984 por la que se modifica y amplía la de 27 de diciembre de 1983, sobre provisión de plazas en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Excmo. e lmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del 30 de enero de los corrientes, la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Comunidad ha solicitado que se modifique y amplíe la Orden de fecha 27 de diciembre de 1983.

En su virtud,

Este Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene a bien ordenar:

Primero.—En relación con el anexo I de la citada Orden, y respecto a la Consejería de Relaciones Autonómicas, únicamente debe figurar como puesto de trabajo un Jefe de Servicio, de índice de proporcionalidad 10, nivel 28, dedicación exclusiva, y como mérito preferente pertenecer al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. El resto de las plazas consignadas en esta Consejería deben figurar en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Dentro de este mismo anexo I debe ser incluida la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con un puesto de Jefe de Sección, de nivel 24, índice de proporcionalidad 10, y será mérito preferente pertenecer al Cuerpo Técnico de Administración Civil y experiencia en el Ministerio de Agricultura o sus Organismos Autónomos.

Segundo.—En relación con el anexo II deben incluirse los siguientes puestos de trabajo:

Puesto base	Numero	Nivel	I. P.	Requisito indispensable	Mérito preferente
Consejería de Cultura y Educación					
Puericultura	1	8-7	8-8		Experiencia en Guarderías.
Delineante	1	7	8		
Encargado de mantenimiento.	1	7-6	8-4		Experiencia en la materia
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca					
Jefe de Negociado	1	17	10	Ingeniero Agrónomo	Del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del IRYDA.

Tercero.—Las Jefaturas de Servicio de nivel 28 habrán de ser desempeñadas en régimen de dedicación exclusiva, por lo que los concursantes que aspiren a ellas deberán estar en condiciones de desarrollar dicho régimen con sujeción a la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Regirán para la provisión de estas plazas las bases ya publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero último, referente a esta oferta pública de empleo.

Quinto.—El plazo de presentación de instancias queda ampliado, para todas las plazas publicadas, tanto a las que se refiere la Orden de 23 de diciembre de 1983 como a las que se incluyen en la presente, en diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

6666

ORDEN 361/90009/1984, de 5 de marzo, por la que se anuncia concurso para el ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército.

En concordancia con la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y de las disposiciones sobre funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército, procede anunciar plazas a cubrir en los mismos para alumnos que realicen estudios de Formación Profesional.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca para cubrir 680 plazas de alumnos en los Institutos Politécnicos del Ejército para cursar estudios de Formación Profesional, con los derechos y obligaciones consiguientes que figuran en las instrucciones que se acompañan.

Art. 2.º El detalle de las plazas es el siguiente:

a) Instituto Politécnico número 1 del Ejército. General Franco, 17 (Carabanchel Alto-Madrid-25), 340 plazas, que se distribuirán a su vez en:

Rama Automoción	170
Rama del Metal	100
Rama Artes Gráficas	30
Rama Hostelería y Turismo	40

b) Instituto Politécnico número 2 del Ejército. Calatayud (Zaragoza), 320 plazas, que se distribuirán a su vez en:

Rama Electrónica	140
Rama Administrativa y Comercial	80
Rama Química	35
Rama Construcción y Obras	25
Rama de Delineación	20
Rama Piel	20

Art. 3.º El programa y las instrucciones por las que se registró el concurso son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Art. 4.º El calendario para la realización del concurso es el siguiente:

Admisión de instancias: Hasta el 30 de abril de 1984.

Comienzo de las pruebas: A partir de las ocho horas del 30 de junio de 1984.

Incorporación a los Institutos: Antes de las diez horas del 10 de septiembre de 1984.

Madrid, 5 de marzo de 1984.

SERRA SERRA

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria 42/10 de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército

1. DISPOSICIONES GENERALES

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE) será por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.

Haber nacido en los años 1969 ó 1970.